



RESOLUCIÓN No 2600
(17 JUN 2009

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No 2535 del 09 de junio de 2009.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No.2385 del 20 de mayo de 2009, se ha convocado a los profesores de planta, de los programas presénciales de: Preescolar (1) Disciplinar; Ciencias Naturales (1) Disciplinar; Ingeniería de Transporte y Vías (1) Profundización y (1) Disciplinar; Ingeniería Metalúrgica (1) Profundización, Psicología (1) Disciplinar; Informática Educativa (1) Disciplinar, Artes Plásticas (1) Disciplinar, Idiomas Modernos (1) Profundización, Medicina (1) Disciplinar, Derecho (1) Disciplinar, Física (1) Disciplinar, Economía (1) Disciplinar y (1) Profundización por la Sede Central; Ingeniería de Minas (1) Disciplinar; por la Sede Seccional Sogamoso; Administración Industrial (1) Disciplinar por la Sede Seccional Duitama; Contaduría Pública (1) Profundización; por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 18 de junio de 2009, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M., elijan sus representantes, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución No 2535 del 09 de junio de 2009, con el objeto de dar claridad sobre la aceptación de los candidatos inscritos como aspirantes a la representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No 2535 del 09 de junio de 2009, el cual quedará así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
GREGORIO BARRAGAN SIACHOQUE	19190352	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (DISCIPLINAR) - DUITAMA
MARIA STELLA GARCÍA DEL RIO	40014324	DERECHO (DISCIPLINAR)
JOSÉ LUIS CRUZ VASQUEZ	19279882	ECONOMÍA (PROFUNDIZACIÓN)
JAVIER CABRERA RIVERA	5332265	ECONOMÍA (DISCIPLINAR)
ARMANDO SARMIENTO SANTOS		FÍSICA (DISCIPLINAR)
GLORIA SMITH AVENDAÑO DE BARÓN		IDIOMAS (PROFUNDIZACIÓN)
JAIRO MARTÍN ESPITIA LÓPEZ	79980887	INGENIERÍA DE MINAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO





ENRIQUE VERA LÓPEZ	91242183	INGENIERÍA METALURGICA (PROFUNDIZACIÓN)
FLOR ÁNGELA CERGUERA ESCOBAR	36169056	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS (PROFUNDIZACIÓN)
LUIS GABRIEL MÁRQUEZ DÍAZ	7160915	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS (DISCIPLINAR)
LUIS CARLOS LEGUIZAMÓN BARRETO	7167877	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS (DISCIPLINAR)
AURA ESTHER SUÁREZ ALBA	23268800	PREESCOLAR (PROFUNDIZACIÓN)

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el artículo 1° de la Resolución No 2535 del 09 de junio de 2009.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

17 JUN 2009


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Currculo Rectoral

Código: A-GN-P01-F06